UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

DICTAMEN DE LA UOC

La Unidad Operativa de Contrataciones de la **Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este**, en el marco del llamado para el **¨Mantenimiento de la Página Web¨ con ID Nº 403369,** procede a emitir el siguiente DICTAMEN: ----------

Conforme a lo establecido en la Resolución **DNCP Nº 1890/2020 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS REGIDAS POR LA LEY 2051/03¨**, se ha solicitado presupuestos a las empresas que son potenciales oferentes, para la realización del llamado Mantenimiento de la página Web ID Nº 403369, de las cuales se ha recibido dos presupuestos del Señor Oscar Caballero y VentServ SRL., esta UOC ha obtenido el precio referencial de adjudicación anterior, que se visualiza como evidencia de los precios obtenidos. ----------

Hemos optado por el precio promedio ponderado, entre los precios obtenidos mediante la utilización del punto 1 de los aspectos a tener en cuenta para la elaboración de precios referenciales, lo cual se ajusta a lo establecido en la Resolución DNCP 1890/2020 ¨***Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas regidas por la Ley 2051/03***¨.----------

Item	DESCRIPCION DEL SERVICIO	U.MED.	CANT.	ID 376991	Oscar Caballero	VentServ SRL.	Prec.Prom.
1	Servicio de desarrollo sitio web y hosting	Evento	1	13.500.000	20.000.000	22.000.000	18.500.000

A partir de la información obtenida, y realizado el análisis correspondiente en base a los antecedentes arrimados, , y en atención al **Art. 4ª de la Ley 2051/03 ¨Principios Generales¨** donde en el punto ¨**a**¨, impone los ***principios de Economía y Eficiencia en el marco de la contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria,*** y con el fin de ajustar a nuestra disponibilidad presupuestaria de Gs. 25.000.000, tomamos el siguiente precio referencial.

Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial
1	Servicio de desarrollo sitio web y hosting	Evento	1	15.000.000

Ciudad del Este, 26 de octubre de 2021.

OBS. Se Adjunta Planillas.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
U.O.C

Margarita Gonzalez de Velazco
U.O.C

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral. Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

CONTRATO Nº 06/2020

ACTUALIZACION Y MANTENIMIENTO DEL SITIO WEB DE LA INSTITUCION

Entre LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNE, domiciliada en la Avda. Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá, de Ciudad del Este, República del Paraguay, representanda para este acto por el Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza, Cedula de Identidad Nº 924.740 en su carácter de Decano, en adelante denominada la **"CONTRATANTE",** y por la otra, la firma **GCE Grupo Comercial Empresarial,** con **RUC Nº 2888010-2",** domiciliada en Avda. 25 de agosto c/Concordia – Bº Santa Ana de Ciudad del Este, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Roberto Rodríguez Arias, con Cedula de Identidad Nº 2.888.010, denominada en adelante **el PROVEEDOR,** identificadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"Actualización y Mantenimiento del Sitio Web de la Institucion" ID Nº 376991,** bajo la Modalidad de Contratación Directa, adjudicado por Resolución Nº **334/2020** de fecha 03 de setiembre del 2020, aceptando la oferta de la firma GCE Grupo Comercial Empresarial, con **RUC Nº 2888010-2.** Por la suma total de **Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil),** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en lo sucesivo denominado "Precio del Contrato", y el cual está sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

Actualización y Mantenimiento del Sitio Web de la Institución

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad delos mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

GCE Grupo Comercial Empresarial
Distribución Representaciones Servicios

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social"

- Campus Universitario, Km 8 Acaray
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas
Área 3. CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY
Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derechoune.edu.py
info@derechoune.edu.py

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 376991 conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	FF	O.F.	Departamento	Monto
2020	1	01	0	06	260	30	1	10	13.500.000

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa ID N° 376991, convocado por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 334/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES/SERVICIOS

A efectos de este Contrato, las partes convienen en establecer los precios por los insumos con los montos de los insumos a adquirir, debidamente suscritos por ambas partes y que incluyen todos los costos, gastos generales y las utilidades del vendedor:

		GCE GRUPO COMERCILA EMPRESARIAL						
Item	Descripción	Cantidad	U.Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Actualización y Mantenimiento del Sitio Web de la Institución	1	Unidad	Evento	GCE	Py	13.500.000	13.500.000
	TOTAL							13.500.000

GCE Distribución Representación Servicios
Grupo Comercial Empresarial
RUC: 2000010 - 2 Tel.: 061-508 863 / 0971-108 [illegible]

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

El monto total a contratar es de **Gs. 13.500.000 (Guaraníes trece millones quinientos mil).**
El Proveedor se compromete a proveer los insumos a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los insumos y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS BIENES/SERVICIOS.

Los bienes/servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Oficina Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, Gral. Garay e/Lomas Valentinas y Acá Carayá y Campus Universitario; en coordinación con un representante de la empresa, las mismas serán entregadas según Ordenes de compras/servicios que emita la Convocante.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO

La administración del contrato quedara a cargo de la Dirección Administrativa de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.

10. FORMAS Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del Contrato.

GCE Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2888010 - 2 Tel: 061-[illegible] / 0971-[illegible]

Prof. Abog. Rafael Mancuello E.
Decano

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).
Igualmente se establece como causales las siguientes:

a. Mutuo acuerdo.-
b. Mala calidad de los servicios.-
c. La no entrega de los servicios dentro del plazo obligado, a petición de la CONTRATANTE.
d. Falta de garantía y/ o reposición de servicios con defecto.
e. Incapacidad económica y/o técnica para realizar la entrega de los servicios por parte del PROVEEDOR.
f. Problemas presupuestarios del CONTRATANTE (será comunicado con (30) treinta días de preaviso.

GCE Grupo Comercial Empresarial
R.U.C.: 2898010 - 2 Tel.: 061-506 863 / 0971-105 591

Prof. Abog. Rafael Mancuello C.
Decano

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".

g. Otras causas de fuerza mayor inherentes a ambas partes estipuladas en el Código Civil.
h. Por suspensión de la prestación de los servicios por parte del Proveedor, por más de (60) sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

En caso de rescisión de contrato el Contratante comunicara al Proveedor por escrito el incumplimiento en que haya incurrido y la misma deberá exponer en un plazo de diez días hábiles, las pruebas que estime pertinente, el Contratante deberá comunicar al Proveedor la determinación debidamente fundada y motivada de dar o no por rescindido el contrato, dentro de los (15) quince días hábiles siguientes.

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en Ciudad del Este, República del Paraguay el día 16 del mes Setiembre del año 2020.

Ing. Roberto Rodríguez Arias
Propietario
Contratado

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
DECANATO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Prof. Abog. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano
Contratante

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad y multiculturalidad"

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social"

Ciudad del Este, 19 de octubre de 2021.

PRESUPUESTO

Cliente:
Facultad de derecho UNE

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE DESARROLLO SITIO WEB Y HOSTING - Desarrollo de Sitio Web Institucional Informativo moderno con el Framework GatsbyJs. - Implementación de CMS de código libre conectado al sitio web mediante Api/GraphQL. - Instancia VM Google Cloud Computing con Región southamerica-east1 (Sao Paulo). - Nivel de servicio de Red Premium Región southamerica-east1 (Sao Paulo). - Tráfico de datos Ilimitado. - Disco Persistente Balanceado Ilimitado. - vCPUs Ilimitados. - Memoria RAM ilimitada. - Sistema Operativo Linux Basado en Debian. - Despliegue Docker. - Servicio de Correo Corporativo. - Servicio de dominio. - Sistema de Backup Semanal. - Nivel óptimo de seguridad acorde a los estándares actuales. - Velocidad y rendimiento superior, con calificación 90-100 en PageSpeed Insights. - Soporte Técnico 24hs, virtual y presencial en caso de ser necesario. - Edición de código fuente según las necesidades de la institución. - Mantenimiento regular del servidor.	20.000.000 Gs.

Atte. Oscar Caballero
0985 856 072

VENTSERV S.R.L.
Import. – Export.
Ventas y servicios en General.
Telf.: 061 575 337 – km 8.800 Acaray – CDE – Alto Paraná - Py

Ciudad del Este, 19 de octubre de 2021.

PRESUPUESTO

Cliente: Ventserv S.R.L.
Facultad de derecho UNE

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	PRECIO
1	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA SERVICIO DE DESARROLLO SITIO WEB Y HOSTING - Desarrollo de Sitio Web Institucional Informativo moderno con el Framework GatsbyJs. - Implementación de CMS de código libre conectado al sitio web mediante Api/GraphQL. - Instancia VM Google Cloud Computing con Región southamerica-east1 (Sao Paulo). - Nivel de servicio de Red Premium Región southamerica-east1 (Sao Paulo). - Tráfico de datos Ilimitado. - Disco Persistente Balanceado Iimitado. - vCPUs Ilimitados. - Memoria RAM ilimitada. - Sistema Operativo Linux Basado en Debian. - Despliegue Docker. - Servicio de Correo Corporativo. - Servicio de dominio. - Sistema de Backup Semanal. - Nivel óptimo de seguridad acorde a los estándares actuales. - Velocidad y rendimiento superior, con calificación 90-100 en PageSpeed Insights. - Soporte Técnico 24hs, virtual y presencial en caso de ser necesario. - Edición de código fuente según las necesidades de la institución. - Mantenimiento regular del servidor.	22.000.000 Gs.

Ventserv S.R.L.
Telef. (061) 575.337
RUC: 80077381-0

Pastor Ayala Escurra
Propietario